

Comunicación oficio Nro. 101242448-0159 del 04 de febrero de 2021/Radicado 001S2021001016

001402_comunicacionesoficiales <001402_comunicacionesoficiales@dian.gov.co>

Jue 4/02/2021 15:49

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

 2 archivos adjuntos (396 KB)

2021101242448159.pdf; 2021101242448211.pdf;

Armenia Quindío, 04 de febrero de 2021.

Radicado 001S2021001016

Doctora

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

CALLE 20A#14-15 EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ of. 701

Armenia Quindío

E-mail j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.coE-mail cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF	:	EJECUTIVO SINGUÑAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA
DEMANDADO	:	SOCIEDAD SANCHEZ BELTRAN LTDA NIT. 900.198.354-7
RADICADO	:	630013103002-2016-00293-00

Asunto: Comunicación oficio Nro. 101242448-0159 del 04 de febrero de 2021.

Cordial saludo,

Se comunica por correo electrónico el oficio Nro. 101242448-0159 del 04 de febrero de 2021, proferido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia dentro de proceso administrativo de cobro del contribuyente SOCIEDAD SANCHEZ BELTRAN LTDA identificado con NIT 900198354-7, a la dirección de correo j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para lo pertinente, se adjunta el oficio Nro. 101242448-0159 y Auto por el cual se otorgan remanentes Nro. 101242448-211 del 04/02/2021.

Igualmente, es importante resaltar que el buzón para radicación de documentos en la Dirección Seccional de Armenia es: 001402_gestiondocumental@dian.gov.co

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la

DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Cordialmente,

Buzón de comunicaciones oficiales

DIAN Seccional Armenia

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

1-01-242-448- 0159

Armenia, 04/02/2021

Doctora

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

CALLE 20A#14-15 EDIFICIO GÓMEZ ARBELÁEZ of. 701

Armenia Quindío

Email: j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; eserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF : EJECUTIVO SINGUÑAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE : COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA CONFIANZA
DEMANDADO : SOCIEDAD SANCHEZ BELTRAN LTDA NIT. 900.198.354-7
RADICADO : 630013103002-2016-00293-00

Cordial saludo Dra. Ivonn Alexandra.

Nos permitimos informarle que este Despacho mediante Auto No. 101242448- 211 de fecha 04/02/2021 ordenó en su debido momento dejar a disposición del del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, proceso con radicado 63-0013103002-2016-00293-00 demandante Compañía Aseguradora de Fianza – CONFIANZA los bienes o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier causa en el Proceso de Jurisdicción Coactiva adelantado por este Despacho contra el común demandado SANCHEZ BELTRAN LIMITADA identificado con NIT 900.198.354 – 7.

Cordialmente,



ALVARO CORREA MARTINEZ

Gestor III

G.I.T. Gestión de Cobranzas

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Proyectó: **ALVARO CORREA MARTINEZ**. Abogado GIT de Gestión de Cobranzas

AUTO NÚMERO 101242448-211

(04/02/2021)

POR EL CUAL SE OTORGAN REMANENTES

Expediente: 201301594	No. de Proceso: 1	Dirección Seccional: Armenia	Dependencia: GIT de Gestión de Cobranzas
N.I.T. 900.198.354	D.V. 7	Apellidos y Nombre o Razón Social: SANCHEZ BELTRAN LIMITADA	
Dirección: CR 6 2 56 OF 407 C MED EMPRESARIAL AV CENTENARIO		Municipio: ARMENIAS	Departamento: Quindío

**EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS
DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 824, 825, 839, 839-1 y 839-2 del Estatuto Tributario, Artículo 122 del Código General del Proceso, Artículo 36 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de artículo 47 del Decreto 4048 del 2008, y artículos 9 y 10 de la Resolución 009 de 4 de noviembre de 2008 y la Resolución de Delegación N° 1207 de fecha 27 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

1. Que en éste Despacho se adelanta Proceso Administrativo de Cobro Coactivo respecto del contribuyente SANCHEZ BELTRAN LIMITADA identificado con NIT 900.198.354 - 7 expediente No. 201301594, dentro del cual se encuentra embargado los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 280 – 177773 lote 4 Manzana D y el N° 280 – 177787 lote 18 Manzana D, ambos de la Urbanización Sara Carrera 24 A entre calles 4 y 5.
2. Que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia mediante comunicación de fecha 21 de enero de 2021, nos informa que mediante Providencia de octubre de 2020, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y de los remanentes del producto de los embargados dentro del Proceso de coactivo que cursa en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Seccional de Armenia en contra de la sociedad codemandada Sanchez Beltran Ltda con NIT 900.198.354, proceso con radicado 63-0013103002-2016-00293-00 demandante Compañía Aseguradora de Fianza – CONFIANZA.
3. Que revisadas las piezas procesales este Despacho considera procedente acceder a lo solicitado por el despacho judicial mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se

DECRETA

PRIMERO: DEJAR A DISPOSICION del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, proceso con radicado 63-0013103002-2016-00293-00 demandante Compañía Aseguradora de Fianza – CONFIANZA los bienes o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier causa en el Proceso de Jurisdicción Coactiva adelantado por este Despacho contra el común demandado SANCHEZ BELTRAN LIMITADA identificado con NIT 900.198.354 – 7.

SEGUNDO: LIBRENSE Los oficios requeridos

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO CORREA MARTINEZ
Gestor III
G.I.T. Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia